

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	20241200034381 Radicado: 20241200034381 Fecha: 03-04-2024 Pág. 1 de 3	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Planificación y Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **COMITÉ PRODESARROLLO SECTOR REPUBLICA DE CANADÁ – CIUDAD BOLIVAR**, radicada con No. 20241120027172 del 01 de marzo de 2024, se emitió el Oficio No. 20241200023721 del 5 de marzo de 2024, y ante la imposibilidad de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señores

COMITÉ PRODESARROLLO SECTOR REPUBLICA DE CANADÁ – CIUDAD BOLÍVAR

Señor: JUAN DE DIOS CELIS

Carrera 81 Sur Nro. 18Q- 67

Celular 3124614358.

Señor: GONZALO GONZALEZ

Calle 69F SUR Nro. 20F – 77

Celular 3132792929

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación No. 20246930092021 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con Radicado UAERMV No. 20241120027172 del 01 de marzo de 2024.

Respetados señores:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “...Para este sector en mención se requiere la presencia de Funcionarios de la Alcaldía de Ciudad Bolívar, funcionarios del idu, Funcionarios de la Unidad de Mantenimiento vial problemática de nuestras vías de comunicación.” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) le informa lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) diariamente realiza recorridos por todas las localidades que conforman la ciudad, haciendo levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida, esta información se recopila mediante el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en una base de datos elaborada para tal fin, teniendo como un apoyo de referencia, el material fotográfico tomado en el sitio.

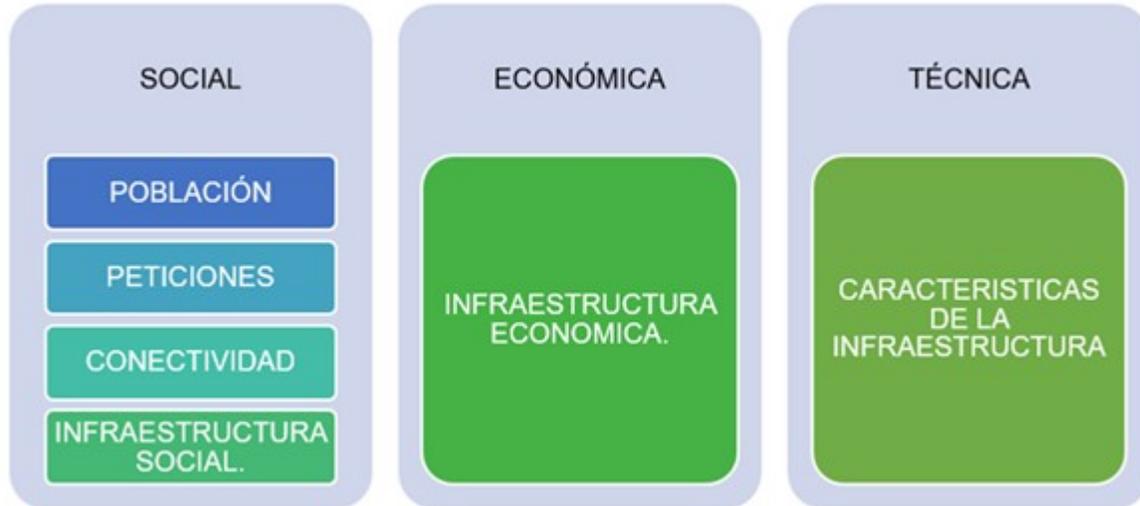
Adicionalmente, la UAERMV, en el marco de su misión institucional ha desarrollado e implementado un modelo de priorización de vías, el cual a través de criterios técnicos, económicos y sociales asigna una calificación a cada segmento de la malla vial local e intermedia del Distrito, de tal manera que se identifiquen los segmentos que son prioritarios de acuerdo a

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISEGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	20241200034381 Radicado: 20241200034381 Fecha: 03-04-2024 Pág. 2 de 3	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019		

estos criterios.

Los criterios del modelo de priorización se agrupan en tres dimensiones como se muestra a continuación:



De la misma manera, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viables registrados en la mencionada base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados a la UAERMV, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata de los tramos diagnosticados.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá y apoyar las actividades a que haya lugar en el marco de nuestras competencias.

De esta manera damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 03/04/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 09/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20241200034381 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 03-04-2024 15:35:24
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Renovación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

20241200034381

Radicado: **20241200034381**

Fecha: 03-04-2024

Pág. 3 de 3

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019



56f2db9d8287388a460d04d3f85f342b3684ae0f917ec5ad325fdb73243d5e03

Código de Verificación CV: af7e9 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

La impresión de este documento se considera *Copia No Controlada* La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV